

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020).- En la fecha se le informa a la señora Juez, que los términos del traslado del auto que antecede se encuentran vencidos, quedando el proceso al pendiente de que se fije fecha para audiencia inicial. Sírvasse proveer.

(Original Firmada)
JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	OLGA CECILIA BASTIDA NARVÁEZ.
DEMANDADO	RAFAEL LEONARDO PÉREZ ROSADO.
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00054-00.

Visto el anterior informe secretarial, SE DISPONE señalar la hora de las nueve (09:00 a. m.), del día jueves diecinueve (19) de noviembre de 2020, para realizar la audiencia inicial y de trámite de que trata los artículos 372 y 373 del C. G. P.

Así mismo pone a conocimiento de las partes que dentro de la referida audiencia se practicarán los interrogatorios, la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la diligencia, haciéndole saber a los sujetos procesales y a sus apoderados que su inasistencia acarreará como consecuencias, las jurídicamente previstas por el numerales 4º de la norma en cita.

De igual forma se les comunica a los intervinientes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
88150901c7067fc35cd1d95ed5675e6a14d6b554343b28ad8f116fe8e66d76dd
Documento generado en 20/10/2020 03:09:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>